



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01873955- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-01873955- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SURBO S.A., CUIT N°30712068287, Legajo N° 601(Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CAROLINA SILVANA SAAVEDRA, Documento Nacional de Identidad N° 31.083.353, Matrícula Nacional N° 16.429, como Directora Técnica de la firma SURBO S.A., Legajo N° 601, con domicilio legal y depósito en la calle Pilar N° 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA GIMENA PENA, Documento Nacional de Identidad N° 30.984.819, Matrícula Nacional N° 16.544, como Directora Técnica de la firma SURBO S.A., Legajo N° 601.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-01873955- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga